

Larag.^a Año de 1729

9 Sobre 511444/ 29
que se acuerda la Concord.
de la Villa de Trexmas:

Pdo de Cinco Villas

Acu.

Liof
S. Lozano



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

Yo el Sr. D. Juan de Larrea, Jefe de la Villa de Arequipa
en el expediente de Concordia con los Leñakistas
ante V. E. en la misma forma que haia en
paseo y Dize que por parte tiene ajustada
Concordia con los Leñakistas con interposicion
del Sr. D. Andres Fernandez Montañez
con ciertos pactos, y entre ellos el haver de pagar los
Censos en el tercer año de viéndose en el efecto
del proximo año veniente de mill setecientos
y treinta por esteros en fonsos que se
hallan en dha Villa como todo parece y la que
sada Concordia y pinto en dicha forma, y en
de q. se execute y cumpla en todo y por todo, y
sin mayor beneplacito, y mayor comodidad de los
enfermos y concuerden a dho dho =

Yo el Sr. D. Juan de Larrea, Jefe de la Villa de Arequipa
pido y suplico para por dntada dha Concordia
y en su Villa se cumpla y observe en todo, y
por todo, mandando se execute lo en ella contenido,
y en esta Patron V. E. provea y determine lo que
mejor proceda de derecho y Justicia que pido

Yo el Sr. D. Juan de Larrea
Jefe de la Villa de Arequipa

